



PROVIDENCIA, 13 AGO 2025

EX.N° 1130 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 9 de junio de 2025 de doña Karen Olguín Vargas, en representación de la sociedad Holding Acepta SpA, Ingreso Externo N°5.125 de 10 de junio de 2025.-

2.- El Memorándum N° 13.897 de 1 de agosto de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **HOLDING ACEPTA SPA**, RUT N° 76.415.784-2, la suma de **\$83.462.556.-** pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-130350, correspondiente al período julio de 2022 a junio de 2023, por reliquidación de capital propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (**\$54.250.661.-**)

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.

SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
RBC/MRMQ/IMYJ/vpga.-

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

Distribución
Interesada
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 2326.-